



ACEPTACION DE OFERTA N°3158 DE 2022
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC-115 DE 2022

Página 1 de
12

Entre los suscritos a saber **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.868.862 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/138 del 19 de enero de 2022, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **INTACMA S.A.S**, identificado con NIT. 901.131.523-0 cuyo representante legal es ERIKA LILIANA FRANCO VARGAS, identificada con cedula No 1.098.675.523 de Bucaramanga, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	"CONSULTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION Y FORMULACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CÁLCULOS DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUAS Y VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE IMPLEMENTARA Y QUE SE NECESITEN PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS PERMISOS AMBIENTALES REQUERIDOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, COMO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CÁLCULOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS, TODO PARA EL CENTRO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EL YARÍ, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".					
DATOS DEL CONTRATISTA						
NOMBRE:	INTACMA S.A.S NIT.901.131.523-0 R.L ERIKA LILIANA FRANCO VARGAS C.C. 1.098.675.523 de Bucaramanga					La presente aceptación de oferta se registrá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° SMC-115 de 2022 y por la oferta presentada por el proponente INTACMA S.A.S
DIRECCIÓN:	CALLE 21 No 43 B-51.					
CELULAR:	3123008759					
CORREO ELECTRONICO	contabilidad@intacma.com					
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA:						
COSTOS PRODUCTOS						
NO.	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION ACTIVIDAD (ANEXO TECNICO 1)	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PERMISO DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES						
1	80101500	INFORME CON DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Levantamiento de información por medio de cálculos y necesidades de consumo.	UN	1	\$ 19.000.000
2	80101500	VALOR DEL PROYECTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	Según la Resolución PS-GJ 1.2.6.20.1548 del 18 de diciembre del 2020.	UN	1	
3	80101500	INFORME DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE CAMPO DE USUARIOS	Levantamiento de información de campo para en censo de usuarios.	UN	1	



ACEPTACION DE OFERTA N°3158 DE 2022
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC-115 DE 2022

Página 2 de
12

4	80101500	CÁLCULOS DE JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE CONSUMO DEL AGUA	Informe técnico el cual justifica la necesidad de consumo del agua.	UN	1	
5	80101500	PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	Levantamiento de información del sistema de captación, derivación, conducción, distribución y drenaje actual. Usos y cantidad de agua a utilizar en el proyecto con la implementación de programas para reusó.	UN	1	
6	80101500	AFORO FUENTE HÍDRICA	Determina el caudal de la sección transversal de la fuente hídrica en tiempos dados, mediante un molinete debidamente calibrado.	UN	1	
7	80101500	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA SUPERFICIAL	Toma de muestra puntales, compuesta o integral de la fuente hídrica de la captación superficial según el requerimiento, realizar análisis de parámetros con entidad acreditada por el IDEAM DECRETO 2115IRCA	UN	1	
8	80101500	INFORME TÉCNICO SOLICITUD DE PERMISOS DE CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL	Informe técnico que cumpla con los términos de referencia de la normatividad vigente para la solicitud del permiso de concesión de agua superficial	UN	1	
9	80101500	CÁLCULO DE MATERIALES Y CANTIDADES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	Cálculo de los materiales, cantidades de obra, análisis de precios unitarios (APU), presupuesto detallado, equipos y demás parámetros necesarios para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable PTAP.	UN	1	
10	80101500	INFORMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	Recopilación de información legal y administrativa para la presentación ante la Autoridad Ambiental competente.	UN	1	

N°	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION ACTIVIDAD (ANEXO TECNICO 1)	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PERMISO DE VERTIMIENTO AL SUELO						
1	80101500	VALOR DEL PROYECTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	Según la Resolución PS-GJ 1.2.6.20.1548 del 18 de diciembre del 2020.	UN	1	\$ 25.000.000



ACEPTACION DE OFERTA N°3158 DE 2022
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC-115 DE 2022

Página 3 de
12

2	80101500	CÁLCULOS , DISEÑOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	Informe técnico con la descripción de las unidades de tratamiento, ubicación, planos de detalles y condiciones de eficiencia del sistema del tipo de tratamiento de agua residual que se adoptara en (formato análogo, tamaño 100 x 70 cm, con copia digital en formato Auto CAD y PDF-JPG). Deben ser elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados para ello y que cuenten con su respectiva tarjeta profesional, de acuerdo con las normas vigentes en la materia y determinar el estado final previsto para el vertimiento proyectado, de conformidad con la norma de vertimientos vigente. Los análisis de las muestras deberán ser realizados por laboratorios acreditados por el IDEAM.	UN	1	
3	80101500	EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO	Documento técnico con metodología y análisis de los posibles impactos.	UN	1	
4	80101500	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO PARA EL MANEJO DEL VERTIMIENTO	Levantamiento de información de campo, análisis de riesgos, vulnerabilidad y amenaza para vertimientos.	UN	1	
5	80101500	PLAN DE CIERRE Y ABANDONO DEL ÁREA DE DISPOSICIÓN DEL VERTIMIENTOS	Informe técnico de uso del suelo del suelo una vez finalizada la actividad de vertimiento, según los proyectos establecidos en el POMCA Y/O POT.	UN	1	
6	80101500	INFORME Y PLAN DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS	Descripción del proceso de mantenimiento del sistema de tratamiento para aguas residuales domésticas.	UN	1	



ACEPTACION DE OFERTA N°3158 DE 2022
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC-115 DE 2022

Página 4 de
12

		AS.				
7	80101500	DISEÑO DEL SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE LOS VERTIMIENTOS	Planos y diseños del campo de infiltración, realización de pruebas de infiltración y modelaciones.	UN	1	
8	80101500	MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE AGUAS	Descripción del proceso de mantenimiento, Características de las actividades que generan el vertimiento y operación del sistema de disposición de aguas.	UN	1	
9	80101500	CÁLCULO DE MATERIALES Y CANTIDADES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	Cálculo de los materiales, cantidades de obra, análisis de precios unitarios (APU), presupuesto detallado, equipos y demás parámetros necesarios para la construcción de la planta de tratamiento de agua residual PTAR.	UN	1	
10	80101500	INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTO	Informe técnico que cumpla con los términos de referencia de la normatividad vigente para la solicitud del permiso de vertimiento al suelo.	UN	1	
11	80101500	INFORMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	Recopilación de información legal y administrativa presentación ante la Autoridad Ambiental competente.	UN	1	

N°	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION ACTIVIDAD (ANEXO TECNICO 1)	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
DISEÑO RED HIDRAULICA CONTRA INCENDIOS						



ACEPTACION DE OFERTA N°3158 DE 2022
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC-115 DE 2022

Página 5 de 12

1	80101500	DISEÑO HIDRÁULICO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE (NSR10)	Levantamiento de información del área, elaboración de planos de la red contraincendios según los términos de referencia de la normatividad vigente NSR10.	UN	1	\$ 14.000.000
2	80101500	DISEÑO DE RED INTERNA DE EXTINCIÓN CONTRA INCENDIO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE (NSR10)	Levantamiento de información del área, elaboración de planos de la red interna de extinción contra incendios según los términos de referencia de la normatividad vigente NSR10	UN	1	
3	80101500	CÁLCULOS Y MEMORIAS	Documento técnico con descripción detallada del sistema de la red contraincendios.	UN	1	
4	80101500	PLANOS EN DETALLE, PLANOS DIGITALES EN AUTOCAD	Recopilación de información para la elaboración de planos	UN	1	
5	80101500	CÁLCULOS DE LOS MATERIALES, CANTIDADES DE OBRA, EQUIPOS Y DEMÁS PARÁMETROS NECESARIOS PARA LA PROSPECCIÓN FINAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED HIDRÁULICA	Cotizar cantidades y materiales necesarios para la solución propuesta en el sistema de tratamiento de aguas residual y el campo de infiltración	UN	1	
6	80101500	INFORMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	Recopilación de información legal y administrativa presentación ante la Autoridad Competente para su viabilidad	UN	1	
7	80101500	CÁLCULO DE MATERIALES Y CANTIDADES	Cálculo de los materiales, cantidades de obra, análisis de precios unitarios (APU), presupuesto detallado, equipos y demás parámetros necesarios para la construcción de la red hidráulica contraincendios	UN	1	



ACEPTACION DE OFERTA N°3158 DE 2022
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC-115 DE 2022

Página 6 de 12

N°	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION ACTIVIDAD (ANEXO TECNICO 1)	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE						
1	80101500	PLANO DE LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE HÍDRICA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA	Levantamiento de información primaria y secundaria para la digitalización de información hidráulica de la zona	UN	1	\$ 6.000.000
2	80101500	PLANOS, DISEÑOS, MEMORIAS TÉCNICAS Y DESCRIPTIVAS DE LAS ESTRUCTURAS DE CAPTACIÓN, RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	Informe técnico con la descripción de la estructura de captación de agua superficial	UN	1	
3	80101500	CÁLCULOS HIDRÁULICOS	Realización de Cálculos hidráulicos para determinar las características de la estructura de captación existente.	UN	1	
4	80101500	INFORMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	Recopilación de información legal y administrativa presentación ante la Autoridad Ambiental competente.	UN	1	

2. OTROS COSTOS DIRECTOS						
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS						
N°	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION ACTIVIDAD (ANEXO TECNICO 1)	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	80101500	EQUIPO TOPOGRÁFICA	Estación total de topografía y georreferenciación GPS, mojones	MES	1	\$ 1.500.000
COSTOS OPERATIVOS/OFCINA						
1	80101500	COMUNICACIONES	Teléfono, correo, Internet	MES	1	\$ 700.000
2	80101500	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENT	Papelería, fotocopias, planos, informes, tinta, actas, comités, presentaciones, etc.	MES	1	\$ 1.200.000



ACEPTACION DE OFERTA N°3158 DE 2022
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC-115 DE
2022

Página 7 de
12

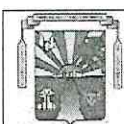
	OS Y OTROS GASTOS				
TOTAL COSTOS DE LA CONSULTORIA					\$ 67.400.000
IVA 19%					\$ 12.806.000
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA					\$ 80.206.000

El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el numeral 2.5.1 CONDICIONES TECNICAS: de la invitación pública, Estudios previos dentro del proceso SMC-115-2022.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	<p>Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$80.206.000,00) dicha suma es un valor por demanda; incluidos impuestos y descuentos de ley, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.</p>						
FORMA DE PAGO	<p>El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera:</p> <p>El valor del contrato se cancelará por el Municipio de Villavicencio en tres pagos así:</p> <p>El primero igual al 50%, según acta parcial mensual con la entrega de los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Del ítem 1: del 1.1 al 1.6- Del ítem 2: del 2.1 al 2.5- Del ítem 3: del 3.1 al 3.2 <p>El segundo por el 30%, con la entrega de los productos restantes, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">- Del ítem 1: del 1.7 al 1.10- Del ítem 2: del 2.6 al 2.11- Del ítem 3: del 3.3 al 3.7- Del ítem 4: del 4.1 al 4.4 <p>Un tercer y último pago, correspondiente al 20% restante a la liquidación del contrato, con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.</p>						
	<table><tr><th>Primer pago 50% (\$42.494.900)</th><th>Segundo Pago 30% (\$25.496.940)</th><th>Tercer Pago 20% (\$16.997.960)</th></tr><tr><td><ul style="list-style-type: none">- Del ítem 1: del 1.1 al 1.6- Del ítem 2: del 2.1 al 2.5- Del ítem 3: del 3.1 al 3.2</td><td><ul style="list-style-type: none">- Del ítem 1: del 1.7 al 1.10- Del ítem 2: del 2.6 al 2.11- Del ítem 3: del 3.3 al 3.7- Del ítem 4: del 4.1 al 4.4</td><td>Terminación y liquidación</td></tr></table>	Primer pago 50% (\$42.494.900)	Segundo Pago 30% (\$25.496.940)	Tercer Pago 20% (\$16.997.960)	<ul style="list-style-type: none">- Del ítem 1: del 1.1 al 1.6- Del ítem 2: del 2.1 al 2.5- Del ítem 3: del 3.1 al 3.2	<ul style="list-style-type: none">- Del ítem 1: del 1.7 al 1.10- Del ítem 2: del 2.6 al 2.11- Del ítem 3: del 3.3 al 3.7- Del ítem 4: del 4.1 al 4.4	Terminación y liquidación
	Primer pago 50% (\$42.494.900)	Segundo Pago 30% (\$25.496.940)	Tercer Pago 20% (\$16.997.960)				
	<ul style="list-style-type: none">- Del ítem 1: del 1.1 al 1.6- Del ítem 2: del 2.1 al 2.5- Del ítem 3: del 3.1 al 3.2	<ul style="list-style-type: none">- Del ítem 1: del 1.7 al 1.10- Del ítem 2: del 2.6 al 2.11- Del ítem 3: del 3.3 al 3.7- Del ítem 4: del 4.1 al 4.4	Terminación y liquidación				
	<p>Nota 1: El CONTRATISTA acreditará con cada pago, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales del personal exigido</p>						

g.



ACEPTACION DE OFERTA N°3158 DE 2022
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC-115 DE
2022

Página 8 de
12

	<p>dentro de las condiciones técnicas, para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Nota 2: Para el segundo pago será necesario haber recibido a satisfacción los entregables de la consultoría, haber presentado el informe por parte del contratista y para el tercer y último pago, haber suscrito el acta de terminación y liquidación, la cual queda supeditada a la concesión de los permisos ambientales por parte de la autoridad ambiental.</p>
SUJECCION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal 0401-2-3.41.04.1500.001-50 –de la cuenta denominada BPIN 2020500010083 "IMPLEMENTACION DE CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" , de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2724 del 12 de mayo de 2022, expedido por la Dirección de Presupuesto de la secretaria de Hacienda del Municipio.
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el contrato en el Municipio de Villavicencio. Más exactamente en la vereda la unión, en el Centro Yarí ubicada en el Municipio de Villavicencio-meta, La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.
TERMINO DE EJECUCION	<p>El término para la ejecución del contrato será de SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>PARAGRAFO: El municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.</p>
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTIAS	<p>El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>Para la presente contratación el Municipio exige las siguientes garantías:</p> <p>a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto</p>



1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato

B. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

C. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.



ACEPTACION DE OFERTA N°3158 DE 2022
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC-115 DE
2022

Página 10
de 12

9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
13. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
14. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Además de todo lo anterior, para el cabal cumplimiento del contrato, el contratista deberá:

1. Prestar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas generales que se expusieron de manera enunciativa y no taxativa por parte del Municipio de Villavicencio.
2. Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas generales y demás condiciones señaladas por la entidad de manera enunciativa y no taxativa y las incluidas en la propuesta.
3. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas generales contenidas en los estudios previos, la invitación, la propuesta y el contrato.
4. Contribuir a la ejecución de las actividades necesarias que garanticen la gestión operativa y logística de los objetivos planteados en la realización de los diferentes espacios de participación, respecto a : elaboración y entrega de cada uno de los elementos solicitados.
5. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer y omitir algún hecho.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
9. Asumir la totalidad de los costos de personal, transporte, y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
10. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
11. Entregar registro fotográfico en el informe de actividades.
12. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
13. Para la ejecución de las obligaciones contractuales, se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la Pandemia del Covid - 19. Así mismo, atender las instrucciones que para evitar la propagación del



ACEPTACION DE OFERTA N°3158 DE 2022
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC-115 DE
2022

Página 11
de 12

Covid- 19 que adopten o expidan mediante normatividad específica y/o lineamientos, el gobierno nacional, departamental y municipal.

14. El Consultor deberá entregar todos los productos, documentos y demás que se generen con ocasión de los estudios técnicos, financieros y ambientales para obtener los permisos ambientales que se requieran ante la autoridad competente para la operación de los sistemas de captación de aguas superficiales y vertimiento de aguas residuales.
15. El Consultor deberá entregar toda la documentación que se necesite para solicitar y tramitar los permisos ambientales que se requieran ante la autoridad competente ante la autoridad competente para la operación de los sistemas de captación de aguas superficiales y vertimiento de aguas residuales.
16. El Consultor deberá encargarse de todo el proceso de corrección, restructuración y demás determinantes que establezca CORMACARENA durante el proceso de solicitud de los permisos ambientales que se se requieran ante la autoridad competente para la operación de los sistemas de captación de aguas superficiales y vertimiento de aguas residuales.
17. El Consultor deberá garantizar con su idoneidad que con la información que se entregue a la autoridad ambiental, que corresponde a la necesaria, se concedan los permisos ambientales que se requieran ante la autoridad competente ante la autoridad competente para la operación de los sistemas de captación de aguas superficiales y vertimiento de aguas residuales.
18. El Consultor deberá entregar los estudios, diseños y demás productos de la red contra incendios que se requieren por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Villavicencio para expedir la certificación de funcionamiento con compromiso de implementación de la misma, de acuerdo a lo acordado en mesa de trabajo y efectuar las correcciones que la entidad competente establezca.
19. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin, quien lo hará después de haber realizado mesa de trabajo en el comité creado para esos estatutos.
5. El supervisor recibirá todos los informes que
6. señalan las obligaciones del consultor y realizará con él reuniones periódicas, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a fin de analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del mismo y acordar soluciones prácticas y oportunas; así mismo, efectuar seguimiento a los compromisos pactados en actas anteriores. De lo tratado dejará constancia en actas.
7. Desarrollar los instrumentos de control interno necesarios para la adecuada gestión del proceso de selección.
8. Suministrar la información que requiera la Consultoría y que tenga relación directa con el objeto del contrato. (**DOCUMENTOS LEGALES – LICENCIA DE CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EL YARÍ, USO DE SUELO ESPECIFICO**)
9. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
10. Concurrir a la finalización y liquidación del contrato en el término legal.
11. El Supervisor previamente ante el comité creado para esta consultoría, deberá avalar las



ACEPTACION DE OFERTA N°3158 DE 2022
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC-115 DE
2022

Página 12
de 12

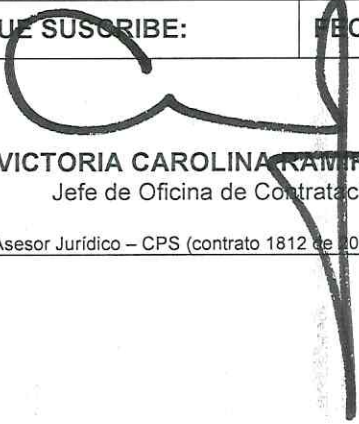
observaciones expuestas por el Consultor, con respecto al producto que deba entregar una vez realizados los estudios técnicos, financieros y ambientales.

12. El municipio deberá tramitar ante la autoridad ambiental competente la solicitud de los permisos ambientales que se requieran para la implementación de los sistemas de captación de aguas superficiales y vertimiento de aguas residuales.
13. El Municipio deberá asumir la totalidad de los costos que se generen con la solicitud y trámite de los permisos ambientales que se requieran para la implementación de los sistemas de captación de aguas superficiales y vertimiento de aguas residuales.
14. El Municipio deberá tramitar ante la autoridad competente la certificación bomberil para funcionamiento y asumir los gastos y costos que ello implique.
15. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es Expresa e Incondicional, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Supervisión:	La supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana o quien ella delegue, quien deberá conformar un comité de seguimiento y consultas, conformado por un delegado de la Secretaria de Infraestructura y un delegado de la Secretaria de medio ambiente.
---------------------	---

CONTRATO	CONSULTORIA
-----------------	-------------

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	FECHA:
 VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ Jefe de Oficina de Contratación	12 2 SEP 2022

Proyectó: CAROLINA BAQUERO MENDOZA.- Asesor Jurídico – CPS (contrato 1812 de 2022)